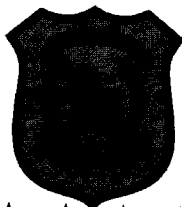




**POLICÍA
NACIONAL**



Comandancia



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

CONTRATO N° 152/2025 EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 54/2025 REACTIVOS PARA ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA DEL BANCO DE SANGRE CON EQUIPOS A COMODATO – PLURIANUAL – ID N° 464577.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC **80016197-1**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.**, con RUC N° 80000084-6, domiciliada en Avda. Primer Presidente N° 1736, de la ciudad de Asunción, con número de teléfono (021) 2894600, correo electrónico licitaciones@gtscientific.com.py; licitacion2@gtscientific.com.py, representada para este acto por el Señor OSCAR DANIEL MARTÍNEZ SILVANO, con cédula de identidad N° 1.440.066 en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Reactivos para Estudios de Inmunohematología del Banco de Sangre con Equipos a Comodato – Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Reactivos para Estudios de Inmunohematología del Banco de Sangre con Equipos a Comodato – Plurianual, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

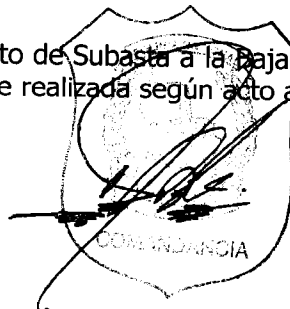
Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 464577.

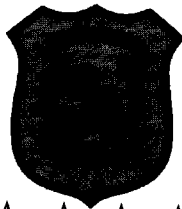
5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 54/2025, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1023.





POLICÍA
NACIONAL



Comandancia



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

CONTRATO N° 152/2025 EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL
N° 54/2025 REACTIVOS PARA ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGIA DEL BANCO DE SANGRE
CON EQUIPOS A COMODATO – PLURIANUAL – ID N° 464577.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Atributos	Cant.Mi n.	Cant.M áx.	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máxima
1	4111610 5-295	Anti A Monoclonal	Unidad	Frasco	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania/Suiza/Brasil	15	30	99.720	1.495.800	2.991.600
2	4111610 5-296	Anti B Monoclonal	Unidad	Frasco	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania/Suiza/Brasil	15	30	91.030	1.365.450	2.730.900
3	4111610 5-297	Anti D Monoclonal	Unidad	Frasco	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania/Suiza/Brasil	15	30	160.050	2.400.750	4.801.500
4	4111610 5-297	Anti D IgG Monoclonal	Unidad	Frasco	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania/Suiza/Brasil	1	2	319.900	319.900	639.800
5	4111600 2-041	Tarjeta p/ Test de Coombs Directo	Unidad	Unidad	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania/Suiza/Brasil	10	20	62.190	621.900	1.243.800
6	4111600 2-107	Tarjeta para tipificación	Unidad	Unidad	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania/Suiza/Brasil	1.400	2.800	33.390	46.746.000	93.492.000
7	4111600 2-040	Tarjeta Newborn	Unidad	Unidad	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania/Suiza/Brasil	150	300	44.020	6.603.000	13.206.000
8	4111600 2-038	Tarjeta para determinar Fenotipo Rh y Kell	Unidad	Unidad	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania/Suiza/Brasil	1.000	2.000	54.390	54.390.000	108.780.000
9	4111600 2-080	Tarjeta con AHG, C3d poliespecificas	Unidad	Unidad	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania/Suiza/Brasil	1.250	2.500	35.070	43.837.500	87.675.000
10	4111600 2-019	Panel de globulos rojos selector	Unidad	Caja	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania/Suiza/Brasil	10	20	1.541.695	15.416.950	30.833.900
11	4111600 2-017	Panel de globulos rojos identificador	Unidad	Caja	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania/Suiza/Brasil	13	25	1.654.470	21.508.110	41.361.750
Total General									194.705.360	387.756.250

El monto del presente contrato asciende al monto mínimo de Gs. 194.705.360 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones setecientos cinco mil trescientos sesenta) hasta el monto total y máximo de Gs 387.756.250 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta).

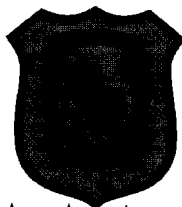
Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 193.878.125.- (Guaraníes ciento noventa y tres millones ochocientos setenta y ocho mil ciento veinticinco) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 193.878.125.- (Guaraníes ciento noventa y tres millones ochocientos setenta y ocho mil ciento veinticinco).

El proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.



**POLICÍA
NACIONAL**



Comandancia



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

CONTRATO N° 152/2025 EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 54/2025 REACTIVOS PARA ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGIA DEL BANCO DE SANGRE CON EQUIPOS A COMODATO – PLURIANUAL – ID N° 464577.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del Contrato *hasta el 31/12/2026*

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Designado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 276, de fecha 04/03/25.

Ofic. 1°. Intd. Nelson Raúl Paiva Ortigoza

ACTIVIDAD 07 ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL POLICIAL

Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek

Teléfono: (021) 204.840 (0983) 281.176

Correo: tesoreria2.6@gmail.com

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2027.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

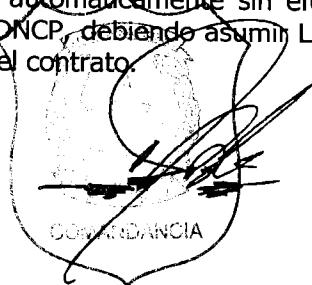
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

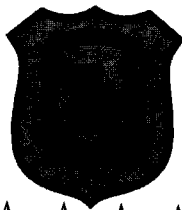
14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.





**POLICÍA
NACIONAL**



Comandancia



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

CONTRATO N° 152/2025 EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 54/2025 REACTIVOS PARA ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLOGIA DEL BANCO DE SANGRE CON EQUIPOS A COMODATO – PLURIANUAL – ID N° 464577.

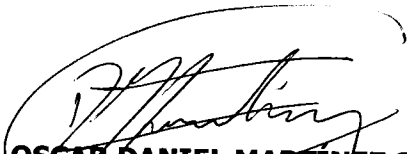
15. IDIOMA DEL CONTRATO

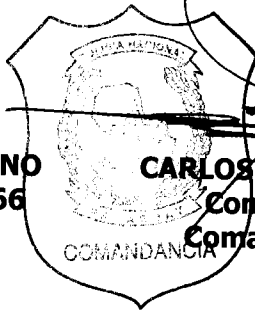
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

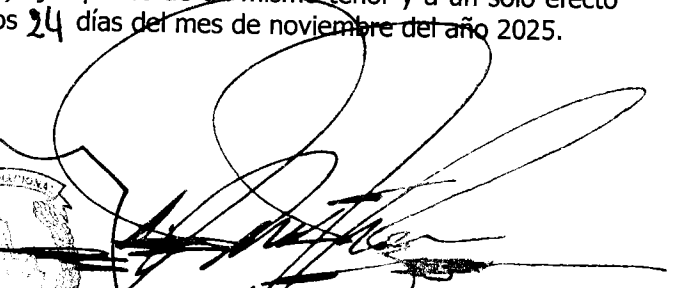
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 días del mes de noviembre del año 2025.


OSCAR DANIEL MARTÍNEZ SILVANO
Cédula de Identidad N° 1.440.066
Representante Legal




CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional